

Ir al COLEGIO



Los padres son los primeros y más influyentes educadores de sus hijos. En esta tarea cuentan con la decisiva ayuda en las escuelas e institutos de maestros y profesores. De esta forma, el ámbito familiar y el escolar convergen en su esfuerzo para desarrollar, mediante la acción educativa, todas las potencialidades de niñas y niños.

La educación contribuye de forma decisiva al progreso de un país y al bienestar de sus ciudadanos. El que hoy día en España todos los ciudadanos tengan acceso a una educación más extensa, de mayor calidad y más libre que la conocida por anteriores generaciones es un signo de progreso y una garantía de futuro que consolida, día a día, nuestra convivencia democrática. Por ello, nuestra Constitución reconoce el derecho a la educación como uno de los derechos fundamentales de los españoles.

Para que los padres puedan asumir con éxito los retos que plantean sus responsabilidades educativas necesitan una información suficiente. Necesitan tener criterios orientadores sobre el funcionamiento del sistema educativo en su conjunto y sobre el colegio en que estudian sus hijos en particular; sobre el contenido de las enseñanzas que allí reciben y la evaluación de su rendimiento escolar, o sobre sus derechos y deberes como padres.

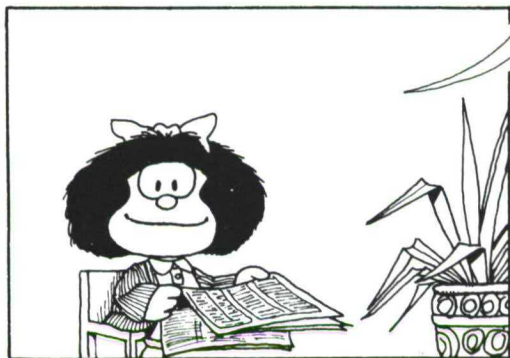
Este folleto pretende dar respuesta y orientación ante ciertas preguntas elementales para cualquier padre deseoso de conocer más acerca de la educación de sus hijos, consciente de que esa es la mejor forma que tiene de ayudarles en el presente, para construir juntos el futuro.

José María Maravall Herrero
Ministro de Educación y Ciencia



SUMARIO

<i>La educación en España</i>	5
<i>El derecho constitucional a la educación</i>	7
<i>Gratuidad de la enseñanza</i>	8
<i>Una escuela participativa</i>	9
<i>Cómo se desarrolla el curso escolar</i>	11
<i>Derechos de los padres</i>	13
<i>Responsabilidad educativa de los padres</i>	15
<i>Derecho a una evaluación objetiva de los estudios</i>	16
<i>Tareas escolares en casa: cómo y cuándo</i>	17
<i>Usos de la televisión</i>	19
<i>Si un niño tiene dificultades en los estudios</i>	20
<i>No fumar en clase</i>	21
<i>Qué es la integración escolar</i>	22
<i>Servicios escolares y actividades complementarias</i>	23
<i>Becas y ayudas al estudio</i>	25
<i>Colaboración entre padres y profesores</i>	26
<i>Cómo informarse y dónde reclamar</i>	27
<i>Libros informativos</i>	28
<i>Qué es la Enseñanza Preescolar</i>	29
<i>Qué es la Enseñanza General Básica</i>	32
<i>El Ciclo Inicial de EGB</i>	34
<i>El Ciclo Medio de EGB</i>	35
<i>El Ciclo Superior de EGB</i>	36
<i>Al finalizar la EGB</i>	37



LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA.

En España la enseñanza se organiza en cuatro niveles de estudios desde la primera infancia a la edad adulta. Estos niveles son:

Preescolar

Es un nivel previo a la escolaridad obligatoria, de carácter voluntario. Comprende el jardín de infancia y el parvulario. En este momento, en él están escolarizados la casi totalidad de niños de 4 y 5 años.

Enseñanza General Básica

Es un período de escolaridad obligatorio y gratuito que comprende 8 cursos y está dirigido a los niños de 6 a 14 años. Se divide en tres ciclos o etapas.

Enseñanzas Medias

Se entiende como tales el nivel de estudios de Bachillerato (BUP), con tres cursos de duración, y la Formación Profesional (FP), con dos grados, de los cuales el primero consta de dos cursos y el segundo de dos o tres, según las ramas que se cursen. Al Primer Grado de FP se accede al terminar la EGB, aunque no se haya obtenido el título de Graduado Escolar. Al BUP se accede al terminar la EGB con la titulación de Graduado Escolar.

Al final del Bachillerato se puede hacer el Curso de Orientación Universitaria (COU), cuya finalidad es preparar el acceso a la Universidad.

Universidad

A ella se accede después del COU, tras superar una prueba de selectividad. También tras la Formación Profesional de Segundo Grado se puede acceder a estudios universitarios de su área de especialidad. Los estudios universitarios están orientados a dar una cualificación cultural y profesional superior y también a preparar para la docencia e investigación.

Además de estos niveles de estudios, existen diversas modalidades de Educación de Adultos.

En estos momentos está en proyecto la reordenación de los niveles de estudio no universitarios. Esta reforma introducirá en los próximos años cambios importantes acordes con las demandas de nuestra sociedad actual. Entre ellos, hacer efectiva la ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años y la progresiva escolarización de los niños de edades inferiores a los cuatro años, si sus padres lo desean.



**Derecho a un
Puesto escolar**

Todos los españoles y los extranjeros residentes en España tienen derecho a un puesto escolar gratuito en la Enseñanza General Básica y en la Formación Profesional de Primer Grado, como niveles obligatorios. Todos los jóvenes hasta los dieciséis años de edad tienen derecho a permanecer en la escuela y disponer de la oportunidad de repetir curso si fuera preciso.

**La enseñanza
Preescolar no
obligatoria**

La enseñanza tiene carácter voluntario antes de los seis años. Pero la escolarización de los niños anterior a esa edad presenta ventajas sociales y educativas. Para ello existe el nivel de Preescolar. En los colegios Públicos la enseñanza de Preescolar es gratuita. Si se cursa en colegios privados y se carece de medios económicos, se puede solicitar una beca destinada a pagar los costes de la enseñanza.

**Un puesto
escolar en EGB
garantizado**

El Ministerio de Educación y Ciencia garantiza a cada niño un puesto escolar en Enseñanza General Básica, bien en centros públicos, bien en centros privados, con concierto educativo.



En Preescolar

Si su hijo va a Preescolar a un colegio público, puede ser admitido a partir de los tres años. Si no hay plazas suficientes en el colegio, tendrán preferencia primero los niños de cinco años y después los de cuatro.

Todos tienen garantizada una plaza gratuita en EGB

Al cumplir seis años su hijo, si quiere enseñanza gratuita, puede solicitar su admisión en cualquier colegio, bien sea público o concertado. Figurarán en la solicitud tres colegios por orden de preferencia. Si hay más solicitudes que plazas tendrán prioridad para la admisión en los colegios solicitados quienes tengan menor renta familiar, quienes vivan más cerca del colegio y quienes tengan otros hermanos en el mismo. En cualquier caso, todos tienen garantizada una plaza gratuita.

Cambio de domicilio

Cuando se cambia el domicilio familiar, o por otras causas, puede solicitar plaza en un nuevo colegio. En este caso se aplicarán los mismos criterios de admisión.

Solicitud de admisión

La solicitud de admisión en los colegios se suele hacer en los meses de Mayo y Junio para el curso que comienza en Septiembre. Si se cambia de domicilio en el verano y a causa de ello no se ha podido solicitar la admisión en su plazo, se ha de justificar esta circunstancia. En la Secretaría de los colegios informan de las fechas concretas.

UNA ESCUELA PARTICIPATIVA.



Consejo Escolar

La Constitución Española establece que en todos los centros sostenidos con fondos públicos, los padres, los profesores y los alumnos han de intervenir en el control y gestión de los mismos. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) ha desarrollado este derecho fundamental a través del Consejo Escolar. Este es el principal órgano de gobierno del centro, en el que están representados los distintos miembros de la comunidad escolar. Está compuesto por el Director del centro como presidente, representantes de los profesores, padres, alumnos y un representante del personal de administración y servicios. En los centros públicos hay un representante del Ayuntamiento, y en los concertados, tres representantes del propietario o titular del centro.

Funciones del Consejo Escolar

El Consejo Escolar se elige cada dos años e interviene en asuntos tan importantes como la elección del Director, la admisión de alumnos, la aprobación de la programación general del centro, del reglamento de régimen interior, del presupuesto, de las actividades extraescolares, servicios complementarios y otros.

Participación de los padres

Los padres de alumnos tienen participación en el Consejo Escolar de los centros públicos con un mínimo de dos y un máximo de cinco representantes, según el número de unidades escolares o aulas de los centros. En los colegios privados concertados participan con cuatro representantes. En los centros de EGB los alumnos no intervienen en la elección y revocación del director y del equipo directivo. Tampoco intervienen en el despido del profesorado en los centros concertados. En estos casos los padres acrecientan su representación sumando los votos de los alumnos. Todos los padres o tutores legales pueden ser electores o elegibles como candidatos.

El Claustro de Profesores

Los profesores constituyen el equipo o Claustro de Profesores, encargado de las tareas pedagógicas del centro, de acuerdo con las directrices de programación general acordadas por el Consejo Escolar.



COMO SE DESARROLLA EL CURSO ESCOLAR.

Calendario Escolar

El curso comienza a mediados del mes de Septiembre y termina el último día de Junio. Comprende doscientos veinte días lectivos. Las vacaciones escolares de los alumnos son: veinte días en las fiestas de Navidad, diez días en Semana Santa, los meses de Julio y Agosto y la primera quincena de Septiembre para los alumnos que no tienen pendientes recuperaciones. Cada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia establece un calendario concreto teniendo en cuenta las peculiaridades de la provincia. El Consejo Escolar, dentro de este calendario, puede proponer algunas variaciones de acuerdo con el proyecto específico del centro.

Programación y memoria del curso

La última quincena del mes de Junio se dedica principalmente a actividades de evaluación y recuperación de los alumnos y a realizar la memoria del curso que acaba. En la primera quincena de Septiembre el Claustro de Profesores elabora el proyecto pedagógico del colegio. En estas fechas se suelen hacer las matrículas de los alumnos admitidos en el centro.

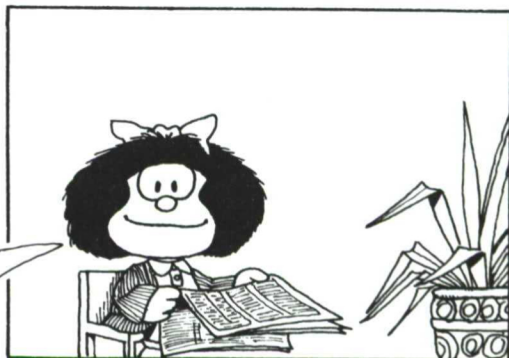
Jornada Escolar

La jornada escolar de los alumnos en Preescolar y EGB es de cinco horas diarias, incluidos períodos de descanso o recreos, de lunes a viernes.

Tutoría

Los profesores disponen de algunas horas semanales sin clase, que dedican en el centro a actividades de reunión del equipo docente, de planificación, formación pedagógica y tutoría de los alumnos. Han de reservarse algunas de estas horas para entrevistas con padres de alumnos y hacerlo público para conocimiento de todos. Al comienzo de cada curso los padres pueden informarse del horario concreto de tutoría, que deberá estar expuesto en el tablón de anuncios del colegio.

DERECHOS DE LOS PADRES



Los padres son los principales responsables de la Educación de sus hijos. Para poderla llevar a cabo tienen una serie de derechos. De ellos, los más importantes reconocidos por nuestra legislación, en lo que se refiere a la enseñanza, son:

Elegir colegio Que se garanticen los derechos de los alumnos

Poder elegir un colegio gratuito para sus hijos.

Que sus hijos reciban una educación en que estén garantizados sus derechos básicos como alumnos: el pleno desarrollo de su personalidad, la valoración objetiva de su aprovechamiento escolar, el respeto a la libertad de conciencia, el respeto a su integridad física y dignidad personales, a participar en el colegio, a ser orientados en los estudios, a recibir las ayudas necesarias para compensar las carencias personales y a ser protegidos en caso de infortunio.

Respeto a la libertad religiosa

Que sus hijos puedan recibir una formación religiosa y moral determinada o no recibirla si lo prefieren.

Para ello, a principio de curso, al hacer la matrícula, los padres deben expresar por escrito si desean o no desean que sus hijos reciban enseñanza religiosa. La dirección del colegio es responsable de garantizar que ningún padre se sienta obligado a hacer una opción determinada y de establecer la organización pedagógica posterior para atender a los alumnos, sea cual sea su opción.

**Participar
en el colegio
Asociarse**

Participar en el Consejo Escolar del colegio, pudiendo ser electores o candidatos para representar a los padres.

Poder crear asociaciones de padres, dado el interés que éstas tienen en promover la colaboración y participación en la vida del colegio. Este interés se desprende de las importantes finalidades que persiguen: asistir a los padres en lo que se refiere a la educación de sus hijos, colaborar en actividades educativas del colegio y promover la participación de los padres en la gestión del mismo. Los directores de los colegios promoverán la integración de las actividades de las asociaciones en la vida escolar. El Ministerio de Educación y Ciencia facilita la constitución de asociaciones de padres de alumnos, prestando asesoramiento técnico, y concede ayudas para la realización de actividades.

**Recibir ayuda
a través de la
tutoría**

Que puedan recibir ayuda e información de los profesores a través de la tutoría sobre la tarea educativa con sus hijos.



RESPONSABILIDAD EDUCATIVA DE LOS PADRES.

Los padres ejercen estos derechos con el fin de cumplir mejor su tarea como educadores de sus hijos. Esta labor educadora implica, entre otras cosas:

Escolarizar a sus hijos

Preocuparse para que sus hijos asistan al colegio de forma continuada.

Colaborar con los profesores

Colaborar con los profesores en las tareas educativas con sus hijos.

Crear hábitos de salud

Cuidar, durante el tiempo de permanencia de los niños fuera del colegio, que adquieran hábitos de alimentación correctos, que tengan tiempo de descanso suficiente, así como de otros aspectos que se refieren a su salud física y psíquica. En este sentido es aconsejable dejar tiempo de juego, no presionar excesivamente con exigencias escolares por encima de sus capacidades, apoyar sus aficiones culturales dentro de las posibilidades de la familia. Igualmente es aconsejable que los padres dediquen tiempo a hablar con sus hijos, escuchar sus problemas y responder a sus preguntas. Con su ayuda pueden aprender a pensar por sí mismos y tener ideas propias.

Fomentar el pluralismo y la tolerancia

Contribuir a que en el colegio se viva un ambiente de pluralismo, respetando las creencias, convicciones e ideología de los profesores y de otros padres. Este respeto facilita la convivencia y tiene un gran valor educativo, pues los alumnos se ejercitan en los principios de tolerancia y libertad, básicos en una sociedad democrática.



**DERECHO A
UNA EVALUACION
OBJETIVA
DE LOS ESTUDIOS.**

Carácter formativo de la evaluación

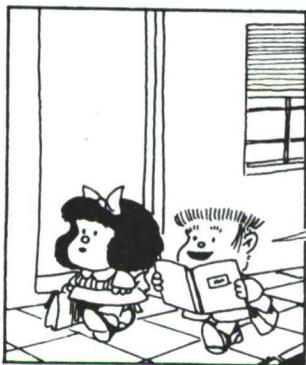
Los alumnos tienen derecho a que se haga una evaluación objetiva de su aprovechamiento en los estudios. En Preescolar y en Enseñanza General Básica, la evaluación tiene carácter formativo, no selectivo, es decir, pretende orientar sobre lo que el niño aprende y sobre lo que conviene mejorar. No pretende ponerle trabas o barreras, sino estimularle para que siga progresando de un curso a otro. Ha de realizarse a través de un seguimiento continuo por los profesores del trabajo y los conocimientos adquiridos por el alumno. No resulta conveniente el empleo de exámenes o pruebas destinadas a comprobar de modo permanente el dominio de los programas escolares.

Información del tutor

Los padres deben ser informados periódicamente por el profesor-tutor sobre la marcha y el progreso en los estudios de sus hijos, así como sobre sus dificultades. En la programación anual del centro se ha de prever y hacer público el sistema concreto de dar esta información a los padres.

Reclamaciones

Los alumnos y sus padres pueden reclamar contra los términos o calificaciones negativos derivadas del proceso de evaluación continuo. Las reclamaciones se presentarán en primer término al tutor o al director según proceda. Si los padres no están de acuerdo en la resolución que se adopte podrán presentar la reclamación a la Inspección Educativa o a la Dirección Provincial. La evaluación podrá ser revisada, en el caso de estimarse la reclamación.



TAREAS ESCOLARES EN CASA: COMO Y CUANDO.

Respetar el tiempo de descanso

Se aprende a lo largo de toda la vida y no sólo en el aula. Por eso es muy importante que los estudiantes aprendan a trabajar por sí mismos, a organizar su tiempo de estudio, a adquirir hábitos de estudiar por su cuenta. Pero conviene no precipitarse imponiendo en edades tempranas lo que debe ser fruto de un gusto por saber, conseguido poco a poco y de acuerdo con sus intereses y posibilidades.

Se ha de procurar que los niños, sobre todo en Preescolar y los primeros cursos de Enseñanza General Básica, no tengan tareas o “deberes” escolares para realizar fuera del horario escolar. Los profesores y los padres han de respetar su tiempo para el descanso y para el juego. A partir del Ciclo Superior de Enseñanza General Básica puede ser positivo que dediquen un horario, en todo caso limitado, a completar actividades escolares en casa, o a adquirir hábitos de estudio autónomos, realizando trabajos de interés para ellos.

Fomentar el hábito de la lectura

Es muy recomendable fomentar el hábito de lectura como afición y entretenimiento. Ello redundará, por lo general, en mejores resultados escolares, especialmente en el área de Lenguaje.

**Elegir
adecuadamente
los juguetes**

Asimismo, los juegos, sobre todo los que se realizan en unión de otros compañeros, pueden tener un gran valor educativo. Los niños suelen ser muy influenciados por la publicidad en la elección de sus juguetes. No siempre los más demandados son los mejores. Muchos de los juguetes tradicionales y baratos tienen un gran valor educativo. Es bueno asesorarse a este respecto.

Dado el interés que tienen los juegos y juguetes en la formación de la personalidad del niño, no han de fomentarse aquellos que pueden conducir a actitudes socialmente negativas, como los juguetes bélicos. También es conveniente que se fomenten los juguetes para el uso de ambos sexos, evitando que desde una temprana edad surjan prejuicios que induzcan a una discriminación por razón del sexo.



USOS DE LA TELEVISION.

Aprender a seleccionar, saber utilizarla

La Televisión puede ser un medio de formación y entretenimiento para los niños. Conviene, no obstante, que los padres velen para que sus hijos no pasen demasiadas horas ante el televisor, con pérdida de tiempo de sueño o fomentando hábitos pasivos de espectador. Es interesante que los niños aprendan a seleccionar los programas y a saber utilizarlos activamente. Los profesores pueden desde su actividad pedagógica enseñar a los niños a conocer y a trabajar tanto con este medio de comunicación como otros, la radio, la prensa y el vídeo, dada su importancia cultural.

La publicidad audiovisual actual tiene gran influencia en los niños. Con el fin de ayudarles a adquirir un sentido crítico ante lo que consumen, es interesante que aprendan a distinguir desde pequeños entre lo que es información y lo que es propaganda.



**SI UN NIÑO TIENE
DIFICULTADES
EN LOS ESTUDIOS.**

**La
colaboración
de la tutoría**

Es aconsejable que el profesor-tutor y los padres establezcan una colaboración estrecha para prestarle ayuda. Puede perjudicar al niño hacer valoraciones o comparaciones negativas sobre él. El juicio que hagan los mayores sobre sus estudios a veces corre el riesgo de ser tomado como un juicio negativo más global sobre su persona. Esto puede conducirlo a sentirse inferior respecto a sus hermanos u otros niños. No perjudica en cambio que el niño descubra sus limitaciones concretas, si se siente valorado y ayudado.

**La
recuperación**

En muchos casos bastará identificar claramente las dificultades y organizar un procedimiento de recuperación en clase. En otros se necesitará contar con la ayuda de otros profesionales. El Ministerio de Educación y Ciencia cuenta con Servicios de Orientación Escolar a los que el colegio puede pedir colaboración.

**La repetición
de curso**

Si se acuerda que la solución más idónea es repetir curso, no debe dejarse para el final de la Enseñanza General Básica. Puede ser más conveniente hacerlo al final del ciclo de estudios que se cursa. En todo caso, deben valorarse todas las circunstancias personales del niño y contar con la aprobación de los padres.



**NO FUMAR
EN CLASE**

La normativa escolar existente prohíbe a los profesores fumar en clase. Con ello se pretende no sólo cuidar de la salud en el presente, sino evitar que los estudiantes adquieran por imitación hábitos perjudiciales. Sería recomendable que en cualquier reunión de padres, profesores o alumnos dentro del colegio, por ser un espacio educativo, se prescinda de fumar. Muchas veces los adultos se preocupan, y con razón, del posible riesgo que suponen algunas drogas para los estudiantes, mientras no dan suficiente importancia al hecho de estar promoviendo con su conducta habitual el uso del tabaco o las bebidas alcohólicas, hábitos que los niños adquieren más por imitación de los adultos que por deseos propios.



**QUE ES LA
INTEGRACION
ESCOLAR.**

Integración en la Escuela y en la vida social

El derecho a la Educación alcanza también a los niños con minusvalías o deficiencias del tipo que sean. La escolarización de estos niños en colegios ordinarios, siempre que sus condiciones personales y el grado de minusvalía lo permitan, facilita su integración en la vida social, mejora los estímulos para aprender y supone un reconocimiento de la aportación que ellos también pueden hacer a la escuela. Por eso en todas las zonas existe, o existirá en breve, una escuela infantil o colegio de EGB que integra a estos niños en las aulas ordinarias empezando por la más temprana edad. Los demás niños los suelen acoger sin dificultad como compañeros. Es un deber cívico de los padres y de los maestros facilitar su integración en el colegio.

Educación Especial

Para aquellos niños que no pueden ser integrados a causa de la gravedad de su minusvalía, existen centros gratuitos de Educación Especial, con recursos técnicos especializados para ayudarlos a progresar en la medida de sus posibilidades.

SERVICIOS ESCOLARES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.



Voluntarios, no discriminatorios, no lucrativos

La enseñanza es gratuita en los colegios públicos y privados sostenidos con fondos públicos que reciben el nombre de concertados. Aparte de la enseñanza, se pueden ofrecer a los alumnos actividades fuera del horario escolar o servicios escolares complementarios. Estas actividades y servicios tienen carácter voluntario, no pueden ser discriminatorios para ningún alumno, ni ser lucrativos para quien los oferta. Son aprobados por el Consejo Escolar para cada curso. El colegio no puede percibir cantidades o cuotas económicas por su prestación sin la autorización previa de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Comedores y transportes escolares

Los comedores escolares han de ser contemplados como espacios educativos a los que hay que prestar la atención adecuada en este sentido. Han de cumplir las normas laborales y sanitarias, así como someterse a la inspección de las autoridades públicas competentes. Igual obligación existe respecto a la seguridad del transporte escolar.

Los centros públicos ofrecen gratuitamente los servicios de transporte escolar, cuando éste sea imprescindible, y de comededor en zonas socioeconómicamente desfavorecidas.

**Libros y
materiales
escolares
gratuitos en
escuelas
rurales**

La compra de libros de textos o material escolar no ha de ser motivo de discriminación o carga económica para los sectores desfavorecidos. Por eso el Ministerio ha decidido dotar con carácter experimental, a los colegios públicos de EGB de menos de 8 unidades en zonas rurales, de libros y material escolar para uso en los colegios y préstamo a los alumnos, con el fin de que las familias no necesiten comprarlos.

Seguro Escolar

En los estudios de BUP, COU, Formación Profesional, Estudios Medios y Superiores, los alumnos, hasta los veintiocho años, al hacer la matrícula quedan automáticamente protegidos por el Seguro Escolar en casos de enfermedad, accidente e infortunio familiar.



BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

Para estudios no obligatorios ni gratuitos

Cada curso, el Ministerio de Educación y Ciencia realiza una convocatoria de becas para los estudios de Preescolar, Enseñanzas Medias y Universidad con el fin de garantizar la posibilidad de estudiar a los que carecen de medios económicos y demuestran aprovechamiento y vocación.

Se pueden solicitar becas para estudios de Preescolar, Bachillerato y COU, Formación Profesional, Estudios Universitarios y otros estudios Medios y Superiores.

Tipo de ayudas

Las ayudas pueden ser de carácter compensatorio para jóvenes desempleados, por razón de la distancia del domicilio al centro de estudios, por razón del régimen financiero del centro o para material didáctico.

Derecho a reclamar

A los alumnos a quienes se les niega la beca se les comunica la causa de denegación y tienen derecho a reclamar, si se consideran perjudicados, en sus respectivas Direcciones Provinciales o Delegaciones Territoriales de Educación.

Evitar el fraude

Es una obligación ciudadana evitar el fraude en los datos que se declaran para solicitar la beca, pues con ello se puede perjudicar a otros alumnos más necesitados de ayuda. El Ministerio de Educación y Ciencia revoca las ayudas concedidas si descubre algún tipo de fraude.

COLABORACION ENTRE PADRES Y PROFESORES.



Los profesores realizan una actividad educativa aportando sus conocimientos profesionales. Su labor no es fácil, porque en la educación de los niños y de los jóvenes intervienen muchos aspectos, no sólo relacionados con las materias que se enseñan en el aula, sino con la personalidad de los alumnos y las características del grupo de clase.

Es muy conveniente que la relación entre padres y profesores esté guiada por el principio de la colaboración. Cada sector tiene sus derechos, que han de ser plenamente respetados por el otro. Los derechos y deberes de los profesores están reconocidos en su estatuto de funcionarios o en la legislación laboral, según pertenezcan a la enseñanza pública o privada.

Pero la colaboración, más allá del respeto al papel de cada uno, tiene un profundo sentido educativo. Padres y profesores comparten una tarea cuyo objetivo común es la mejor educación de niños y jóvenes. Cuando existe colaboración los esfuerzos se suman y el niño se siente beneficiado por la continuidad de lo que se hace en casa y lo que se hace en el colegio. Si percibe que sus padres valoran la labor de sus profesores, la eficacia de la labor profesional de éstos aumenta.



COMO INFORMARSE Y DONDE RECLAMAR.

En el colegio

El primer cauce de información y reclamación de los padres y alumnos es el propio colegio. Según los temas, los profesores-tutores, la Secretaría y la Dirección del colegio han de establecer sistemas idóneos para ofrecer información educativa o recibir reclamaciones.

En la Inspección Educativa

En cada zona o distrito existe un servicio de Inspección Educativa al que se pueden presentar reclamaciones o pedir asesoramiento e información.

Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia

En cada provincia existe una Dirección Provincial de Educación y Ciencia que se encarga de todos los asuntos que son competencia del Ministerio. Las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia no sólo pueden ofrecer información y recibir reclamaciones. En ellas se puede resolver cualquier asunto educativo como los referentes al profesorado, equipamiento escolar, ayuda económica al colegio, becas y ayudas al estudio, escolarización, creación de asociaciones de padres y asesoramiento de las mismas, etc.



LIBROS INFORMATIVOS.

Publicaciones

El Ministerio de Educación y Ciencia ha editado diversos libros informativos que pueden ser de utilidad para aquellos padres que quieran ampliar información en algunos temas. Se pueden pedir en librerías o en el Centro de Publicaciones del M.E.C., Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID. A continuación se enumeran algunos:

- *Estudios en España II (Nivel Universitario).*
- *Convalidación de estudios extranjeros no universitarios.*
- *Becas 85//86.*
- *Educación Preescolar: El niño en casa. El niño en la escuela.*
- *Nueva Ordenación de la Educación General Básica.*
- *Centro Nacional de Educación Básica a Distancia.*
- *Información Educativa para Emigrantes.*
- *La Constitución.*
- *LODE. Ley Orgánica del Derecho a la Educación y Reglamentos.*
- *Guía de la Integración.*

QUE ES LA ENSEÑANZA PREESCOLAR.



Importancia de la educación infantil

Los primeros años de la vida de un niño son muy importantes para su educación. En ellos tiene un papel educativo preferente la familia. La demanda de la escuela infantil se ha generalizado por razones sociales, como son la necesidad de trabajo de los padres, y educativas, como la de mejorar el nivel de madurez de que parten los niños.

Enseñanza Preescolar

En nuestro sistema estos años se consideran como un nivel de preparación a la escuela o Preescolar. Según la legislación vigente, la enseñanza Preescolar comprende el jardín de infancia (dos-tres años) y el parvulario (cuatro-cinco años). El jardín de infancia tiene unas finalidades formativas semejantes al hogar y el parvulario pretende promover las capacidades del niño. Los estudios tienen carácter voluntario. Dadas las posibilidades presentes, los centros de Preescolar sostenidos con fondos públicos suelen acoger a los niños a partir de los tres años.

Lo que pretende la escuela infantil

Sin embargo, este nivel de estudios necesita una profunda reforma hasta conseguir transformarlo en una educación infantil que cubra plenamente las necesidades sociales y educativas. La educación infantil no debe ser una mera preparación a la etapa escolar, sino que tiene unos objetivos educativos propios. Los primeros años de la vida del niño son fundamentales tanto en su desarrollo físico como en el desarrollo de la inteligencia. Lo mismo cabe decir respecto a la maduración de su personalidad, dependiente en gran parte del clima de afecto, de seguridad y de las relaciones que establece con otros.

En estos momentos está en experimentación un nuevo modelo de escuela infantil. Esta reforma persigue, como meta importante, que entre la familia y el colegio se pueda ofrecer al niño:

- *Un ambiente en que se sienta protegido y respetado.*
- *Unos espacios en casa y en el colegio en los que pueda desarrollar sus sentidos, tener oportunidades de observar y experimentar con actividades y objetos distintos.*
- *Una organización del tiempo y del espacio flexible, pero que le ayude a ordenar su actividad infantil.*
- *Adquisición de hábitos de respeto, higiene... para aprender a vivir con los demás.*
- *Conocimiento y dominio de su propio cuerpo.*

En la educación infantil no se pretende adquirir conocimientos escolares como leer, escribir o calcular, pues son propios de la escuela primaria. El fin de la escuela infantil es favorecer el desarrollo físico, afectivo, intelectual y social del niño, ofreciéndole un medio que enriquezca las experiencias que tiene de su medio familiar.

Continuidad familia-colegio

En esta etapa es imprescindible que entre la vida familiar y el colegio haya continuidad y colaboración. Sobre todo en los momentos iniciales, en que el niño va por primera vez a la escuela, padres y profesores deben estar en contacto para que logre adaptarse sin dificultad a esta experiencia que representa un cambio importante en su vida. A través de esta colaboración, los padres aprenden también su tarea como educadores.

**Cambios
importantes
pero paulatinos**

Las finalidades que se pretenden conseguir a través de la reforma de la educación infantil han de suponer cambios importantes tanto en la crianza de los niños pequeños como en la organización de los actuales jardines de infancia y colegios de Preescolar. Esto supondrá un proceso de aprendizaje no sólo para los niños, sino para los adultos implicados en él. Es una transformación que habrá de ser paulatina para que se realice adecuadamente.

QUE ES LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA (EGB).



Es el período de escolarización obligatorio y gratuito para todos. Dura ocho cursos y va dirigido a los niños entre seis y catorce años. Está dividida en tres ciclos: inicial, medio y superior.

Las enseñanzas mínimas por ciclos

En los ciclos inicial y medio están fijadas unas enseñanzas mínimas que son obligatorias para todos los centros del territorio español y centros españoles en el extranjero. A partir de estas enseñanzas mínimas, cada Comunidad Autónoma con competencias educativas puede desarrollar unos programas propios de su territorio. En el ciclo superior se están experimentando actualmente estas enseñanzas mínimas en orden a su implantación posterior.

Qué pretende la EGB

Lo que se propone la EGB es que los niños, a través de las actividades seleccionadas para cada ciclo educativo, vayan progresando en el conocimiento de sí mismos, la capacidad de autonomía y sus relaciones con los demás; que los conocimientos, habilidades y hábitos que adquieran les permitan investigar, comprender la realidad, expresarse y comunicarse. Como resultado de todo ello, la EGB pretende contribuir a la formación de la personalidad, a la vez que ofrece a todos una información cultural, enseña a estudiar y suministra los conocimientos básicos que se necesitan como ciudadanos y para realizar un trabajo. Estos conocimientos varían con los cambios de nuestra sociedad, por ello en estos momentos se experimenta un proyecto de reforma de la EGB.

Los ciclos y el progreso de los alumnos

Los ciclos de la EGB fijan los aprendizajes que deben alcanzar los niños según las edades. Cada ciclo tiene una gran importancia en sí mismo, pero se apoya en el anterior y sirve de base al siguiente. Por ello es esencial que en la labor que se hace en el colegio haya una continuidad y un coordinación entre los distintos ciclos.

Los niños desarrollan sus capacidades o aprenden cada uno con ritmo distinto. El ciclo fija exclusivamente lo que debe ser aprendizaje mínimo. Si un alumno no lo consigue al final de él, es aconsejable que el profesor-tutor y los padres discutan la mejor manera de prestarle ayuda. En cualquier caso a cada niño hay que pedirle lo que está de acuerdo con sus posibilidades. La EGB ha de permitir que todos puedan progresar dentro de sus capacidades. Ningún niño ha de ser abandonado. Si no alcanza el nivel medio de su clase debe convertirse en objeto especial de atención educativa.

El papel motivador de la escuela

Es importante que los niños sientan que lo que aprenden en la escuela es algo interesante, agradable y útil para ellos, aunque a veces esto les exija esfuerzo. Lo que se enseña en cada ciclo debe tener sentido para el niño en ese momento, no servir sólo de base para aprendizajes posteriores. Conseguir esto supone un acuerdo entre padres y maestros sobre la escuela como un lugar agradable para el niño, compatible con el hecho de ser un lugar de estudio y trabajo.



EL CICLO INICIAL DE EGB.

Dos cursos. De seis a ocho años

Comprende dos cursos. Está dirigido a niños de seis a ocho años de edad. En él, los niños aprenden a leer y escribir, se inician a las Matemáticas y adquieren un conocimiento elemental sobre sí mismos y sobre el mundo que les rodea. Los problemas principales que se plantean en el ciclo suelen estar relacionados con el aprendizaje de la lectura y escritura, que luego influyen en la marcha posterior en la escuela. No debe ser motivo de preocupación para los padres si no lo consiguen hasta el segundo curso. Si al finalizarlo, un niño no está suficientemente preparado, puede permanecer un año más en el ciclo.

Áreas de estudios mínimos

Establece enseñanzas mínimas obligatorias para todo el Estado en tres áreas: Lengua Castellana, Matemáticas, Experiencia Social y Natural. También comprende la Enseñanza de Religión para aquellos cuyos padres la soliciten. En las Comunidades Autónomas, con lengua propia, ésta está incluida entre las enseñanzas mínimas que es necesario superar para pasar al ciclo medio.



EL CICLO MEDIO DE EGB.

**Tres cursos.
De ocho a once
años.**

Comprende tres cursos. Está dirigido a niños de ocho a once años de edad. En él se amplían los conocimientos del ciclo inicial y se enseña al niño a saber estudiar de forma cada vez más independiente. Las enseñanzas mínimas obligatorias que establece pertenecen a cuatro áreas:

**Áreas
de estudio
mínimas**

Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza. También comprende Enseñanza de Religión para aquéllos niños cuyos padres lo soliciten. En las Comunidades Autónomas, con lengua propia ésta está incluida también entre las enseñanzas mínimas que es necesario superar para pasar al ciclo superior.

**La recuperación
en caso de
dificultades
escolares**

Como el ciclo superior plantea otro tipo de exigencias de aprendizaje que requieren el dominio de unas habilidades básicas, los alumnos que terminan este ciclo sin adquirirlas han de ser especialmente apoyados en el colegio a través de las actividades de recuperación oportunas. No conviene que las dificultades escolares se vayan dejando para el final de la EGB, en el que su solución resulta más difícil.



**Tres cursos.
De once a
catorce años**

Comprende los cursos de 6.º, 7.º y 8.º de EGB. Está dirigido a alumnos de once a catorce años de edad. En este ciclo se pretende completar una cultura general básica ampliando los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y estéticos y desarrollando hábitos personales de estudio. También se pretende que el joven se prepare adecuadamente para participar en la vida social y cultural.

**Áreas
de estudio**

Los estudios están organizados en las siguientes áreas:

- Lenguaje: Lengua Castellana, Lengua propia de la Comunidad Autónoma y Lengua Extranjera.
- Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Área Social.
- Educación Física y Deportes.
- Educación Estética y Pretecnología.
- Formación religiosa, que tiene carácter voluntario.

**Necesidad
de la tutoría**

En el Ciclo Superior de EGB suelen encontrarse alumnos con problemas en los estudios como consecuencia de dificultades anteriores. Es muy conveniente que los padres en estos casos estudien desde el principio del ciclo la forma de organizar la recuperación de conocimientos básicos.



**AL FINALIZAR
LA EGB.**

**Titulación
de Graduado
Escolar**

Quando se termina el 8.º curso de EGB con una evaluación positiva se obtiene el título de Graduado Escolar. La calificación global es el resultado de los distintos ciclos y cursos de EGB. Si estos han sido positivos, no se ha de hacer ningún exámen o prueba final para el título.

**Seguir
escolarizados
hasta los
dieciséis años**

Es un proyecto del Gobierno para la actual legislatura regular la ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años, que es el comienzo de la edad laboral. Entre tanto, los padres deben procurar que todos sus hijos sigan escolarizados hasta esta edad. Nuestro sistema educativo puede acoger a todos los jóvenes de catorce y quince años, bien en estudios de Enseñanzas Medias, bien recuperando estudios de EGB, bien en cursos de Educación Compensatoria. Si algún colegio público o concertado pone dificultades para permanecer en él a alumnos menores de dieciséis años, los padres han de reclamar ante la Dirección Provincial del MEC. En cualquier caso, tienen derecho a encontrar una solución que conduzca a la escolarización.

**Orientación
vocacional**

El final de la EGB es un momento muy oportuno para que los colegios ofrezcan orientación vocacional a los alumnos, informando sobre posibilidades de seguir estudios o prepararse para una profesión. Las actividades de orientación deben ser parte de la tutoría. No ha de ser motivo de preocupación, sin embargo, si algunos alumnos no han madurado aún una decisión definitiva sobre lo que quieren hacer. Es un deber del colegio ofrecerles ayuda. El Ministerio de Educación y Ciencia dispone de materiales informativos sobre estudios al terminar la EGB.

Formación Profesional

Uno de los posibles caminos al terminar la EGB es iniciar los estudios de Formación Profesional. Estos van orientados a dar una semi-especialización en un área concreta con salidas laborales. La Formación Profesional pretende a su vez ampliar los conocimientos culturales que se han alcanzado en la Educación General Básica. Es recomendable que inicien Formación Profesional aquellos estudiantes que ya se han definido o se sienten con cualidades para un área específica y quieren incorporarse al trabajo tras un período no muy largo de estudios. Dadas las características del mercado de trabajo actual, nuestra sociedad requiere un gran número de personas que, disponiendo de una cultura básica sólida, se puedan preparar en un período corto en un área de trabajo determinada. Esta preparación pretende darla la Formación Profesional. Por eso conviene que padres y estudiantes valoren adecuadamente esta opción de estudios y las posibilidades que abren. Otros estudios más largos no ofrecen necesariamente mayores posibilidades de empleo.

En este momento se experimenta la reforma de los estudios de Formación Profesional dentro de la reforma de las Enseñanzas Medias, con el fin de adecuarlos a las nuevas necesidades del empleo.

**Bachillerato
Unificado
Polivalente**

Otra de las opciones que se puede elegir al terminar la EGB es el Bachillerato Unificado Polivalente, BUP. En la actualidad consta de tres cursos. En el tercer curso se pueden elegir diversas asignaturas, de acuerdo con las preferencias u opción de estudios que el estudiante piensa seguir en el futuro. Al final de los tres años de BUP, los alumnos que desean cursar estudios universitarios han de iniciar el Curso de Orientación Universitaria, COU.

El BUP tiene como finalidad dar una formación cultural sólida, pero no especializada, ampliando los conocimientos básicos de la EGB. También cumple la función de preparar a estudiantes que quieren seguir estudios universitarios.

Actualmente se experimenta la reforma de los estudios del BUP, conjuntamente con los de Formación Profesional.

